

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB94991DD5C2183A17E77409E975CA427E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 2 de marzo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

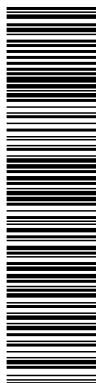
D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB949391DD5C2183A17E77409E975CA42E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de febrero de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 27 de febrero de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de febrero de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/614, registrado el día 20 de febrero de 2023, al nº 2023/781, registrado el día 24 de febrero de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid en el procedimiento abreviado 419/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

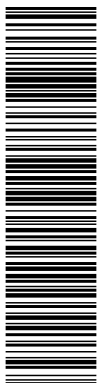
1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General y a los Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de Menores nº 4 de Madrid en el expediente de Reforma 305/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y Deportes para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### 4º. Expedientes sancionadores.

##### 4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 12480-22.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por tenencia ilícita en vía pública de 2,83 g de polvo prensado de Resina de Cannabis, el día 16 de julio de 2022, a las 02:00 horas, en la Glorieta de Le Pecq, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

##### 4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 12491-22.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por tenencia ilícita en vía pública de 0,48 g de Resina de Cannabis (restos) y 2,09 g de polvo prensado de Resina de Cannabis, el día 17 de junio de 2022, a las 01:20 horas, en la Glorieta Nuestra Señora de Angustias s/n, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

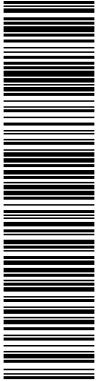
##### 4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 12849-22.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 24 de octubre de 2022, a las 13:00 horas, en la Calle Moreras n.º 18: *“El denunciado portaba en el parque público una navaja abierta. Se procede a su intervención y se adjunta al expediente sancionador. Se adjunta fotografía de la navaja. No justifica su tenencia en dicho lugar”*, como infracción grave del artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas y sancionado con multa de 300,51 euros, de conformidad con el apartado i) del artículo 156 del mencionado Reglamento de Armas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SE6WO-ZT2DU-UEAEL Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB949391DD5C2183A17E77409E975CA42E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### 4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 13209-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 29 de octubre de 2022, a las 11:10 horas, en la Calle Montañas Rocosas n.º 9: "Realizar cambio de aceite de un vehículo en vía pública. El vehículo ha dejado restos de aceite en la calzada", como infracción grave del artículo VI.60.2.B) de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.B).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

#### 5º. Asuntos de urbanismo.

**5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria n.º 4, de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II, con demolición de kioscos e instalación del nueva oficina de información turística en Aranjuez (incluida en una operación financiada con fondos FEDER).**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la cuarta certificación ordinaria presentada al efecto descrito, por importe de **44.138,13€**. (Base imponible: 36.477,79€. IVA 21%: 7.660,34€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

**5.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria n.º 3, de las obras de reparación y terminación de la parte norte. Sector La Montaña – Zona 2.**

Se acuerda por unanimidad:

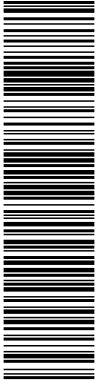
1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 3, presentada al efecto descrito, por importe de **53.783,01€** (Base imponible: 44.448,77€. IVA 21%: 9.334,24€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

**5.3. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria n.º 4, de las obras de reparación y terminación de la parte norte. Sector La Montaña – Zona 2.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 4, presentada al efecto descrito, por importe de **97.983,07€** (Base imponible: 80.977,74€. IVA 21%: 17.005,33€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB94991DD5C2183A17E77409E975CA427E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de colaboración en las actuaciones en el marco de los planes de mantenimiento catastral relativos a los bienes inmuebles urbanos y rústicos. **CON 23/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador **ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.L** contratación del servicio de colaboración en las actuaciones en el marco de los planes de mantenimiento catastral relativos a los bienes inmuebles urbanos y rústicos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será el resultado de aplicar una baja sobre los precios unitarios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del **VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (28,55%)**, así como un plazo de resolución de expedientes de UN DÍA (1), según la oferta presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar al licitador **ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.L** adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

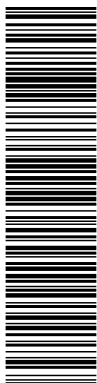
**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a M.<sup>a</sup> Isabel Valentín Bernal, Directora de Servicios Sociales de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

### 6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 1: escenarios, vallas, wc portátiles y camerinos. **CON 37/2022 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** por un importe de **3.340,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de medios personales y/o materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 2: grupos electrógenos. CON 37/2022 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

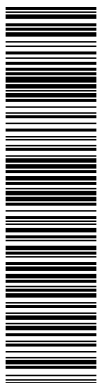
CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB949391DD5C2183A17E77409E975CA427E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56CB94991DD5C2183A17E7109E975CA42E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** por un importe de **1.916,30 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de medios personales y/o materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 3: sonido e iluminación. CON 37/2022 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

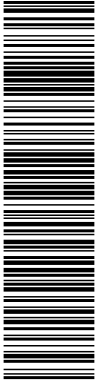
**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00
2	GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	100,00
3	PRODUCCIONE SECTOR, S.L.	17,50
4	MONTAJES FESTIVALES Y ORGANIZACIONES, S.L.	15,00

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D5CB949391DD5C2183A17E77409E975CA427E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.** por un importe de **5.052,50,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de medios personales y/o materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, Casa de Atarfe. CON 68/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador **XÚQUER-ARQING, S.L.** la contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Casa atarfe, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

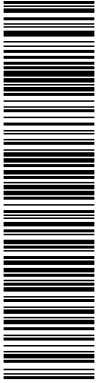
**TERCERO.-** El importe de adjudicación es de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (16.498,05 €), IVA no incluido y una reducción en el plazo de entrega de VEINTE DÍAS (20), lo que supone un plazo máximo de entrega de la documentación de VEINTE DÍAS (20), según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar al licitador **XÚQUER-ARQING, S.L.** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. Rafael Gutiérrez Cotrina, Arquitecto técnico municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D5CB949391DD5C2183A17E77409E975CA42E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**6.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de tratamiento de los sistemas de distribución de aguas sanitaria, caliente y fría, en dependencias y fuentes ornamentales del municipio, para la prevención y control de la legionelosis. CON 26/2019 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 26/2019 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SANITARIA, CALIENTE Y FRÍA, EN DEPENDENCIAS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS a favor de la sociedad COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con CIF B46850137, desde el 20 de julio de 2023 hasta el 19 de julio de 2024.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Salud a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**TERCERO:** Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**6.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3. CON 21/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista EDUARTE 0916 SL, con CIF.- B67853028, por importe de 150,00 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (LOTE 3), al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Cultura.

**7º. Asuntos de personal.**

**7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de monitor deportivo a jornada completa por sustitución de I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un/a Monitor/a Deportivo/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Monitor/a Deportivo/a para sustituir la situación de I.T. de **D. \*\*\***.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos desde su aprobación por la Junta de Gobierno Local y cesará cuando finalice la I.T. de la trabajadora afectada.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SE6WO-ZT2DU-UEAEL</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:25:24</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/03/2023 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100224-SE6WO-ZT2DU-UEAEL-6D56C949391DD5C2183A17E77409E975CA427E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de monitora deportiva a jornada parcial por sustitución de I.T.

Advertido error material en el presente expediente, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde dice: "media jornada"; debe decir: "16 horas"; por lo que se procede a subsanar dicho error material.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un/a Monitor/a Deportivo/a para jornada de 16 horas de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Monitor/a Deportivo/a a 16 horas para sustituir la situación de I.T. de **D<sup>a</sup> \*\*\***.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos desde su aprobación por la Junta de Gobierno Local y cesará cuando finalice la I.T. de la trabajadora afectada.

## 7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de pintor del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acceder a la jubilación parcial solicitada por D. \*\*\*, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Pintor del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

## 8º. Asuntos económicos.

### 8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la utilización de forma restringida de cuenta corriente de titularidad municipal.

Se acuerda por unanimidad: destinar la cuenta de titularidad municipal con número ES1801822370480208675484 para su utilización de manera exclusiva y restringida para la gestión de ingresos y pagos derivados de la ejecución del proyecto financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en su Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

### 9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.